



Sección Judicial

Remates

MARIO A. HEREDIA

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, Secretaría Única, hace saber que el Martillero Mario A. Heredia designado en autos "De Celis Laura Irene s/ Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)" Expte. 33.202, subastará EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2015, A LAS 11.00 HS., en Brandsen N° 148 de Bahía Blanca, lo siguiente: a) La tercera parte indivisa (1/3) del inmueble ubicado en zona rural, sobre Ruta Prov. 229, frente al B° Parque "Pago Chico", Cnel. Rosales, Superf. total 3.275,63 m2, Nom. Cat. Circ. V, Secc. K, Fracc. I, Parc. 3, Partida 38.559, Matrícula 12.771. Desocupado. Base \$ 2.222,22. Si fracasara la subasta, se procederá a otra el 25 de junio de 2015 a las 11.00 hs, en las mismas instalaciones, con base de \$ 1.111,11. b) La nuda propiedad del 50% indiviso del inmueble ubicado en calle 17 de Febrero y Buenos Aires, de Cnel. Rosales, Superf. Total 276 m² 04 dm² 88 cm² 75 mm², Nom. Cat. Circ. VI, Sec. W, Mz. 204-c, Parc. 1. Partida 11.057, Matrícula 12.836. Desocupado. Base \$ 20.000. Si fracasara la subasta, se procederá a otra el 25 de junio de 2015 a las 11.00 hs, en las mismas instalaciones, con base de \$ 10.000. Revisar ambos libremente. Señal 10%, comisión 5%, aportes prev. 10% y sellado boleto 1,2% en efectivo acto de remate a cargo del comprador. Saldo luego de aprobación de subasta. Constituir domicilio en el radio del Juzgado o será fijado en los estrados de éste. Se prohíbe compra en comisión y cesión del boleto de compra judicial. Se admiten posturas bajo sobre, que podrá presentarse hasta 2 días antes de la fecha de las subastas. Consultar demás condiciones y constancias en el expediente. Bahía Blanca, 21 de mayo de 2015. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 6.216 / may. 28 v. jun. 3

MABEL FANNY LEBON

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 2, de Morón, hace saber que la Perito Enajenadora Mabel Fanny Lebon, coleg. 85 libro I F° 17 de Morón, CUIT 27-02287374-7, mail fanny_lebon@yahoo.com.ar rematará EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2015, A LAS 11:30 HORAS, en Avda. Rivadavia 17.927/31 Morón, (col. mart.) inmueble en jurisdicción Pdo. Merlo calle Bme. Mitre N° 620 entre San Martín y Belgrano hoy (Atl. Brown), con lo Edif. Plantado y adherido al suelo, sobre el lote desig. Se/ título 35 Mza. G s/ Catastro: Circ. I - Sec. F- Manz. 302 Parc. 27 mide 8,66 x 33,90 ms- Sup. 293,57 m2- Matr. 19.100. Ocupada según Acta en autos a Fs. 174 por Miguel Ángel Linardi y Mónica Rosa Viel, en carácter de propietarios. Base \$ 320.000 Señal del 15%- deberá entregarse de la siguiente forma: hasta la suma de \$ 30.000 en efectivo y en el acto de la subasta y el resto deberá ser transferido en una cuenta a nombre de autos y a la orden de la suscripta Dra. Roxana Patricia Ayale dentro de los tres días siguientes hábiles a la celebración del remate en el Banco de la Provincia de Bs. As. Delegación Tribunales de Morón, todo ello bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de considerar al adquirente como postor remiso igual sentido (transferencia) deberá observarse respecto del saldo de precio. Comisión 3% + 10% Aportes en efect. en el acto. Deuda impuestos: Fs. 19 ABSA al 11/6/12 \$ 3.281,33; Fs. 38 Munic., al 12/6/12 \$ 26.450,51; Fs. 46 ARBA al 27/6/12 \$ 18.474,20. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. Titulares de Dominio Linardi Miguel Ángel (DNI 13.111.404) y Viel Mónica Rosa. Venta ordenada en autos Linardi Miguel Ángel s/ Quiebra de realización de bienes Expte. 36.365 en forma conjunta con la ordenada en autos Sicacci, Elsa A. c/ Linardi Miguel Ángel s/ Ejecución Hipotecaria. Morón, 20 de mayo de 2015. Verónica V. Arriaza Irigoyen, Secretaria.

C.C. 6.223 / may. 29 v. jun. 4

MIGUEL ÁNGEL PELLEGRINETTI

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Morón, autos "Criterium S.A. S/ Quiebra. S/ Concurso Especial". (Expte. N° 49658), comunica que el Martillero Público Miguel Ángel Pellegrinetti, C.M.M. legajo 2309, Lo. V. F° 70 CUIT N° 20-10132187-9, rematará públicamente al Contado y al Mejor Postor EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2015, A LAS 10 HORAS, en el Colegio de Mart. y Corred. Público, en la Av. Rivadavia N° 17927/31 de la Ciudad de Morón, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As. El inmueble con frente a la calle Av. Boulogne Sur Mer N° 165 (a fs. 343 manifestando que el Ex N° 11 de la misma arteria no existe) entre las Avenidas Intendente Casanova y M. Leguizamón .de la localidad de la Tablada, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As. Matrícula N° 56997, Partida Inmobiliaria N° 070-014792-4. Nom. Catastral Circ.: III, Sección P, Fracción VII, Parcela 1-B, a fs. 388 Sup. 5.056,51 m2, a fs. 344 como surge de valuación fiscal la Sup. edificado es de 3.233m2 a la última actualización realizada al 05/05/1998 a fs. 340/341, Según mandamiento de constatación se encuentra Ocupado, el señor Salduna Juan Pedro quien se identifica con DNI N° 28.768.874 y manifiesta que habitan el lugar 63 personas entre mayores y menores en carácter de cuidadores del espacio cedido por el dueño de Criterium. Visita el día 24 de junio de 2015 de 11:00 a 12:00 hs. deudas: Municipal: a fs. 284/292. En su escrito fs. 293 manifiesta la Municipalidad de La Matanza la deuda \$ 191.691,87 al 14/02/2014. ARBA: a fs. 360/368 \$ 1.272,302 al 20/02/2015; AYSA: a fs.355/356 \$ 235.297,13 al 25/02/2015. Base: a fs. 401 \$ 35.753.118. Señal: 10 %, Sellado del Boleto: 1,2% a cargo del comprador, Comisión: 5% a cargo únicamente del comprador, más el 10% de aporte previsional de la comisión asignada al martillero (art. 261, Ley 24.522; art. 54 Ley 14.085), IVA sobre la comisión del martillero, a cargo del comprador (art. 38 inc. b, Ley 7.014). El comprador en el acto de la firma del boleto respectivo, en tres ejemplares; deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del C.P.C.C. (art. 273 inc. 5° Ley 24.522). Déjase establecido como condición de la venta por medio de la subasta que se ordena y transcribese en los edictos, la prohibición de ceder el boleto de compraventa por parte del adquirente. En caso de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado mediante escrito firmado por ambos dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo el apercibimiento dispuesto por el art. 582 del CPCC. Se admite oferta bajo sobre las que se deberán presentar con dos días de anticipación a la fecha de la subasta, en sobre cerrado (por duplicado) y contener el nombre, documento de identidad, edad, estado civil, domicilio real, y constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado. Dicho sobre será abierto públicamente en el acto de la subasta al iniciarse el remate y para lo cual será entregado por la Sra. Actuaría el día anterior, bajo recibo. El comprador deberá abonar el precio dentro del quinto día de notificado por nota la providencia que tiene por aprobado el remate, tal como lo indica el artículo 581 del CPCC. Para mayores informes podrán los interesados consultar a los auxiliares de la justicia intervinientes e incluso el expediente según lo normado en el artículo 131 de la Ley 5.177 texto según Decreto 180/87. Cuenta N° 5098-027-0548399/0- CBU N° 01400304227509854839905 - Demandado: a fs. 364 Criterium S.A. CUIT N° 33-50300655-9. Ciudad de Morón, 7 de mayo de 2015. Pablo D. Rezzónico, Secretario.

C.C. 6.227 / may. 29 v. jun. 4

DIEGO RAÚL CATALANO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda,

Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, comunica que en los autos: Expte. N° 42899 "Domoñi Juan Ricardo s/ Realización de Bienes", que el Martillero - Enajenador Diego Raúl Catalano, Col. 2770, T VI, F.149, C.M.C.P.L.Z. (Tel. 41157976 / 41157982) subastará el 50 % indiviso del inmueble, ubicado en el Pdo. de Avellaneda, calle Vicente López N° 1668, e/ M. Ocantos y Capdevilla, mide: 8,66 m fte., Sup. 336,75 m², linda NO. lote 44; NE. lote 4; SE. fdos. lote 2 y 46; y al SO. calle Vte. López. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. P; Manz. 20; Parc. 31; Partida 11932; Matrícula 11.906, al contado y al mejor postor. La subasta será EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2015, A LAS 11 HS. en el Salón de Subastas del Colegio de Martilleros Departamental calle Enriqueta Díaz Tezano N° 1502 de la localidad de Banfield, de Lomas de Zamora. Exhibición: se realizará el día 17 de junio de 2015 de 10:00 a 11:00 hs. Base \$ 560.000. Señal 10 % más el 1 % del sellado fiscal a cargo del Comprador. El comprador deberá constituir, en el acto de la firma del boleto, el domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente (Art. 133 del CPCC). Comisión 5 % Comprador (Arts. 54 y 58 Ley N° 10.973 y 261 L.C.), todo dinero efectivo acto de subasta. Se hace saber que como condición de venta la inscripción se realizará por protocolización de las actuaciones por intermedio del escribano que propondrá el adquirente. Estado de ocupación, según mto. de constatación en lo pertinente dice: "... soy atendida por quien dice ser y llamarse Sr. Domoñi Juan Ricardo, denunciando LE N° 7.763.412 ... trabajando allí junto a su hijo Sr. Domoñi Carlos Alejandro quien denuncia DNI 22.138.465 ... el Sr. Domoñi Carlos manifiesta vivir junto a su esposa Clarisa María Figueredo y dos hijos menores de edad. Ambos manifiestan vivir y trabajar en el inmueble en carácter de propietarios". El adquirente en subasta judicial no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. Se registran deudas: Municipal \$ 15.131,83 más \$ 6.827,68 (recobros de obras) al 01/06/2010; ARBA \$ 16.918,00 al 08/04/2010; AYSA 1403,76 al 29/11/2007. Informes en autos. Lomas de Zamora, 19 de mayo de 2015. Pablo Javier Calandroni, Secretario.

C.C. 6.456 / jun. 1° v. jun. 5

MABEL FANNY LEBÓN

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 2 de Morón, hace saber que el bien a subastar por la Perito Enajenadora Mabel Fanny Lebon, Col. 85-Lo 1- Fo17-Morón CUIT 27-02287374-7, EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2015, A LAS 11:30 HS. en Avda. Rivadavia N° 17927/31 de Morón (Col. Martilleros) sito en el Pdo. de Merlo, calle Bme. Mitre N° 620 entre San Martín y Belgrano (hoy Alte. Brown) que el horario de visitas ha sido fijado para los días 10 y 11 de junio de 15:00 a 17:00 hs. Corresponde a la venta ordenada en los autos Linardi Miguel Ángel s/Quiebra de realización de bienes Expte 36365 conjunta con la ordenada en autos Sicacci, Elsa A. c/ Linardi Miguel Ángel s/ Ejecución hipotecaria. Morón, 21 de mayo de 2015. Verónica V. Arriaza Irigoyen, Secretaria.

C.C. 6.365 / jun. 1° v. jun. 5

MARIO CASTELAO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Cial. N° 6, Depto. Jud. M.d.P., hace saber, que el Martillero Mario Castelao, Reg. 2592, con domicilio legal en Gascón N° 1991, M.d.P., Tel.: 494-7986, rematará al contado y mejor postor EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2015, A LAS 11 HS., en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Mar del Plata, (Bolívar N° 2958), un inmueble, Desocupado, ubicado en la calle Lamadrid N° 2453, 3° piso "A" M.D.P., Nom. Cat.: Circ. I, Sec. E, Manz. 73-a, Parc. 9, Polígono 03-01, UF 15

Matrícula N° 140.518/15 (45), Gral. Pueyrredón, Superficie 42,18 dm², Base: \$ 30.412,00. Señal 10%. Comisión 3% cada parte y 10% de los honorarios en concepto de ago de aportes profesionales a cargo del comprador únicamente, Sell. 0.6%. De fracasar esta subasta se realizará una segunda el día 23 de junio a las 11 hs. con la base reducida en un 25% \$ 22.809,00 y si tampoco ésta se efectivizara por falta de postores, se efectuará una tercera subasta el día 3 de julio de 2015 a las 11 hs. Sin base. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la entrega en que tome posesión al adquirente. Deudas: Municipal al 11/09/14 \$ 5.632,93, OSSE al 11/09/14 \$ 7.446,92 Expensas al 31/03/2015 \$ 127.978,12 de la que deberá responder el adquirente en caso de no alcanzar el producido de la subasta en los términos del Art. 17 de la Ley N° 13.512 (SCBA, Ac 65168 del 13-7-99; Art. 575, 2do. párrafo del C.P.C. Expensas período dic./2014 y enero 2015 \$ 2.793,49. Se informa que los asistentes al remate deberán concurrir con documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso. Para el caso de realizarse la compra "en comisión", el adquirente deberá denunciar comitente en el acto de la subasta. Se deja constancia que con posterioridad a la toma de posesión del bien, no podrá cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa judicial (Arts. 34, 36 del C.P.C.). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del asiento del Juzgado. Día de Visita 12 de junio de 2015 de 9 a 10:00 hs. Autos "Consortio Edificio Sergio c/ laconis y Parada Reinaldo Oscar y otros s/ Ejecución", Expediente N° 92530. Mar del Plata, 14 de mayo de 2015. Sandra K. Schiavo, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.100 / jun. 1° v. jun. 3

RICARDO ENRIQUE SEVERINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 La Plata, en el Expediente Promotora Fiduciaria S.A. c/ Cercato y Cía. S.A. s/ juicio de ejecución hipotecaria (RGELP B-728.374/2000-Causa 10.669), hace saber que el Martillero Ricardo Enrique Severini (Coleg. 3669, calle 48 N° 877, piso 1°, Of. 105 La Plata, teléf. 482-7500, email ricardoseverini@hotmail.com). rematará EL DÍA 02 DE JULIO 2015, A LAS 15:00 HS. en Avda. 13 e/ 47 y 48 de La Plata (Palacio de Tribunales, Sala del ex Juzg. 3, entrada por 48 e/ 13 y 14) al contado, mejor postor, ad-corpus, inmueble en La Plata, calle 35 N° 229 e/ 115 y 116, constituido por lote 8 manzana "M", mide 14m. de frente al SE, NE línea quebrada de 3 tramos, primera parte del frente mide 34,67m., extremo forma martillo a favor de 0,39m., continua en 47m., último tramo mide 14,39m. costado SO mide 81,67m. Superficie: 1.161,71m². Catastro: Circ. I, Sec. A, Manz. 47, Parcela 13 "b". Partida: 055 042.535-1. Dominio: Matrícula 46.960-La Plata (55). Base \$ 271.912,66. Exhibición 23, 24 y 25/06/2015 de 11:00 a 12:00 hs. Ocupado en parte por Claudio Alfredo Giunta y Mirta Beatriz Fernández. De autos resulta "Esc. hipotecaria N° 405 del 22/10/1996 Esc. Jorge Ricardo Bonanni, publicidad Registral 13/11/1996, acto de disposición del propietario hipotecando el inmueble". "Mandamiento del 14/10/2004 nadie atiende, vecinos dicen que estaría desocupado". "Mandamiento del 19/04/2005 Mirta Fernández (DNI 13.357.148) dice que ocupa con esposo Claudio Giunta e hijos Carolina de 14 años y Enzo de 6 años, lo cuidan desde hace 20 años a pedido de la empresa Cercato". "Mandamiento del 22-09-2010, Mirta Fernández dice que vive en la casa con acceso por un portón de calle con su esposo Claudio Giunta, hija mayor Carolina e hijo menor Enzo en calidad de caseros desde hace más de 12 años, fecha en que allí funcionaba la empresa demandada que habría presentado quiebra. Lo siguen ocupando con su permiso y como cuidadora. Que en la casa que se halla al frente y a la izquierda del portón vive Leonel que sería nieto del propietario". "Mandamiento del 03/12/2014, Carolina Andrea Giunta dice ocupa la vivienda del fondo con sus padres Claudio Alfredo Giunta, Mirta Beatriz Fernández y hermano Enzo Agustín Giunta, alegan ser cuidadores. Que el frente está deshabitado". A fs. 241/242 se resolvió que en los edictos debe constar que el bien se encuentra ocupado por los Sres. Carlos Alfredo Giunta y Mirta Beatriz Fernández, quienes se han presentado en autos afirmando detentar la posesión de aquél juntamente con su grupo familiar y de manera pública, pacífica, ininterrumpida y con ánimo de dueños por más de veinte años. Prohibida compra en comisión y cesión de boleto. Constitución estado parcelario a cargo adquirente. En acto de remate el adquirente deberá constituir domicilio en radio Tribunales La Plata bajo apercibimiento notificar por Art. 133 CPC, y abonar en efectivo

seña del 30%, impuesto sellos 1,2%, comisión 3% más 10% aporte. Saldo de precio al 5° día de aprobado remate con depósito en Bco. Provincia Bs. As., cuenta 2050-027-0931427/6, CBU: 0140114727205093142768. La Plata, mayo 22 de 2015. Juan Cruz Mateo, Auxiliar Letrado.

L.P. 20.492 / jun. 1° v. jun. 3

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de Dr. Martín Ordoqui Trigo; Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 60 N° 3081, Necochea, C.P. 7630, comunica en autos: "García, Sara Mabel s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 45.307, que con fecha 4 de febrero de 2015 se ha decretado la Apertura de la Quiebra de SARA MABEL GARCÍA, argentina, DNI 21.707.804, con domicilio real en calle 70 N° 2571 de Necochea, debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, conjuntamente con el arancel verificadorio fijado en pesos trescientos sesenta y cinco (\$ 365), hasta el día 22 de junio de 2015, ante el Síndico C.P.N. Isidoro Ramón Díaz en el domicilio de calle 63 N° 2854 de esta Ciudad; los días martes y jueves de 09:00 a 11:00 hs., Teléfono: (02262) 426285, e-mail: estudio@estudiomariucci.com.ar, quien deberá presentar los Informes Individuales hasta la fecha 6 de agosto de 2015 y el Informe General hasta la fecha 22 de septiembre de 2015. Necochea, 08 de mayo de 2015. Néstor E. Gallina, Secretario.

C.C. 6.209 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 60 N° 3081, Necochea, C.P. 7630, comunica en autos: "Galassi Raúl Emilio s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 45.531, que con fecha 25 de marzo de 2015 se ha decretado la apertura de la Quiebra de RAÚL EMILIO GALASSI, argentino, DNI 25.936.820, con domicilio real en calle 22 N° 3834 de Necochea, debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, conjuntamente con el arancel verificadorio fijado en pesos trescientos sesenta y cinco (\$ 365), hasta el día 29 de mayo de 2015, ante el Síndico C.P.N. Alfredo Acosta, en el domicilio de calle 63 N° 2854 de esta Ciudad, los días martes y jueves de 09:00 a 11:00 hs., Teléfono: (02262) 426285, e-mail: estudio@estudiomariucci.com.ar, quien deberá presentar los Informes Individuales hasta la fecha 14 de julio de 2015, y el Informe General hasta la fecha 5 de agosto de 2015. Necochea, 04 de mayo de 2015. Carolina Marie, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.210 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Guarnalusse Sonia Beatriz s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. 103.674, que con fecha 17 de marzo de 2015 se ha decretado la quiebra de SONIA BEATRIZ GUARNALUSSE, DNI N° 18.588.195 con domicilio en calle Belgrano N° 433, de la Localidad de Médanos, Partido de Villarino, habiéndose designado Síndico al Cdor. Cr. José Luis Lombroni, quien constituyó domicilio en Las Heras N° 287, oficina 1 de esta Ciudad, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 3 de agosto de 2015. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se intima a los mismos y a terceros para que entreguen a la Síndica los bienes de aquél. Bahía Blanca, mayo 14 de 2015. Dr. Fernando H. Fratti, Secretario.

C.C. 6.213 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Cingolani Raúl Alejandro s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. 103.675, que con fecha 17 de marzo de 2015 se ha decretado la quiebra de RAÚL ALEJANDRO CINGOLANI, DNI N° 16.608.073, con domicilio en calle Belgrano N° 433 de la Localidad de Médanos, Partido de Villarino, habiéndose

designado Síndico al Cdor. Cr. José Luis Lombroni, quien constituyó domicilio en Las Heras N° 287, oficina 1 de esta Ciudad, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 3 de agosto de 2015. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se intima a los mismos y a terceros para que entreguen a la Síndica los bienes de aquél. Bahía Blanca, mayo 14 de 2015. Dr. Fernando H. Fratti, Secretario.

C.C. 6.215 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez en lo Correccional de Tres Arroyos, Dr. Gabriel Giuliani, del Departamento Judicial Bahía Blanca, en la causa N° 4470 caratulada: "Rizzi Juan Pedro, por Desobediencia", iniciada el 23 de febrero de 2011, a fin de que se publique en ese Boletín Oficial, la siguiente resolución: Tres Arroyos, 8 de mayo de 2015. Por recibida la presente causa de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, désele entrada y regístrese en los correspondientes libros de Secretaría. Y atento el resultado negativo de las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio del imputado RIZZI, JUAN PEDRO, DNI 17.835.511, sin apodos, de estado civil casado, de profesión agricultor, de nacionalidad argentina, nacido el día 22 de agosto de 1966, en la ciudad de Tres Arroyos, hijo de Santos Martín (f) y de Carmen Fernández (v), prontuario número U - 1.529.809 en el Registro Nacional de Reincidencia y número 1.272.840 Sección AP, en la Provincia de Buenos Aires, obrantes a fs. 82 y 86, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. Fdo. Dr. Gabriel Giuliani, Juez Correccional. María Florencia Zunino, Secretaria. Tres Arroyos, 8 de mayo de 2015.

C.C. 6.165 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Correccional de Tres Arroyos, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría Única a mi cargo, con sede calle 25 de Mayo N° 162, de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, en la Causa N° 5038, del registro de este Juzgado, caratulada: "Giambelluca, Ezequiel Darío, por Lesiones Graves y Amenazas Simples. (Arts. 90 y 149 bis del C.P.)", que instruyera la UFIJ N° 16 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-003303-09, a fin de solicitarle se publique por cinco (05) días en ese Boletín Oficial, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, 30 abril de 2015... Y atento el resultado negativo de las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio del imputado GIAMBELLUCA, EZEQUIEL DARÍO, DNI 28.946.882, sin apodos, de estado civil soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentina, nacido el día 15 de agosto de 1981, en la ciudad de Bahía Blanca, hijo de Roberto Joaquín (v) y de Blanca Elisa Elizalde (v), prontuario número U - 2.115.371 en el Registro Nacional de Reincidencia y número 1.024.491 Sección AP, en la Provincia de Buenos Aires, obrantes a fs. 128/143, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Gabriel Giuliani, Juez Correccional.

C.C. 6.166 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto. Judicial de Dolores, tengo el agrado de dirigir el presente a Ud., en causa N° 16939, I.P.P. 00-3674-14 caratulada: "Galletini, Emiliano Ezequiel s/ Eximición de detención (apelac. Interp. por Dr. Brignoles c/ Deneg. de exim. de pris.)", conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P., a fin de notificar al joven GALLETTINI, EZEQUIEL EMILIANO, y persona mayor responsable por edictos, cuyo último domicilio conocido era en calle Montevideo N° 851 de Mar de Ajó, de la sentencia dictada por este Tribunal, el 14 de mayo del corriente, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se rechaza el recurso de Apelación interpuesto, y se confirma el auto apelado en cuanto dispone denegar el pedido de eximición de detención en relación

a Emiliano Ezequiel Galletini por resultar el mismo inadmisiblemente atento la calidad de rebelde del menor en este proceso. Fdo. Fernando Sotelo. Luis Felipe Defelitto. María Lucrecia Angulo, Abogada - Secretaria.

C.C. 6.167 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez Integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial San Isidro, Dra. María Coelho, sito en Avda. Centenario 456 primer piso de San Isidro (Tel. Fax 4747-7371), en Causa N° 1793/00 caratulada “Luna, Gustavo David s/ Robo Agravado por el uso de Arma Aptitud no Probadada (UFI DT 3 - Garantías 2)” a fin de hacerle saber que en la fecha se ha dictado lo siguiente: “San Isidro, 27 de abril de 2015. Atento a lo solicitado por la Sra. Defensora Oficial de Ejecución Penal, Dra. Patricia Colombo, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, citándose y emplazándose, por el término de cinco días a GUSTAVO DAVID LUNA con DNI 27.156.475 y último domicilio conocido en calle Balcarce entre Alexis Carriel N°476 de la Localidad de Troncos del Talar, a fin de que en el mismo término comparezca por ante estos estrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 129 y 303 del C.P.P.). Firmado: María Coelho, Juez Integrante del Tribunal en lo Criminal N° 7 de San Isidro”. Asimismo, solicítale haga saber la fecha de publicación y/o remita copia de la misma. La Secretaria.

C.C. 6.168 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS – Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 1.912 seguida a Daniel Matías Cantoni por los delitos de Lesiones Graves con Dolo Eventual en Concurso Real con Daño (Arts. 55, 90 y 183 del C.P.); del registro de esta Secretaría a mi cargo, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a DANIEL MATÍAS CANTONI (titular del DNI -sin datos-, de nacionalidad argentina, de 21 años de edad, nacido el día 10 de agosto de 1993 en la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, hijo de Daniel Alberto y Mariana Orlandi, domiciliado en la calle Epecuen N° 2020, de la localidad de Libertad y Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección “a” de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: “Morón, 14 de mayo de 2015. I. ... II. Por recibido, tiénese presente el escrito que antecede presentado por el Ministerio Público Fiscal, y en atención a lo que se desprende del mismo, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia Bonaerense, a Daniel Matías Cantoni por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a este Órgano jurisdiccional a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129, 303, y 304 del C.P.P.)” Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaria, 14 de mayo de 2015. Laura Vanesa Sáez, Secretaria.

C.C. 6.172 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Junín, Dra. María Laura Durante, hace saber que en las actuaciones caratuladas “Melisa Johana Presidente s/ Estafa” IPP 2813/14; se ha dictado la siguiente Resolución: “Junín, 14 de mayo de 2015. Resuelvo: 1) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, a fin de notificar a MELISA JOHANA PRESIDENTE con último domicilio conocido en calle Libertad 2272, Alto Gral. Paz, Ciudad de Córdoba; que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 2813/14, en trámite ante la U.F.I.J. N° 1 a cargo de la Sra. Agente Fiscal Subrogante Legal Dra. Vanina Lisazo; que ha sido citada a la audiencia del Art. 308, debiendo comparecer a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1, sita en calle Comandante Escribano 226, de la Ciudad de Junín, dentro del término quince días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía (Art. 129, 303 ccs. del C.P.P.). 2) Notifíquese y líbrese el correspondiente edicto.” Fdo. Dra. María Laura Durante, Juez. Ante mí: Dr. Leopoldo Tomino, Secretario. Junín, 15 de mayo de 2015.

C.C. 6.175 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a ALBERTO BERNABÉ BALBI (titular del D.N.I. N° 14.337.097), la resolución de la Sala Primera del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en Causa N° 20.332 caratulada “Balbi Antonio Bernabé s/ Recurso de Casación interpuesto por Fiscal de Cámaras”, la que en su parte pertinente se transcribe: “En la ciudad de La Plata a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil siete ... Sentencia Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, la Sala Primera del Tribunal resuelve: I. Declarar admisible el recurso de Casación deducido por el señor Fiscal General del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, doctor Arnoldo Natalio Mutolo. Arts. 421, 450, 451 y 452 Inc. 3° del C.P.P. II. Rechazarlo, por no haberse demostrado las transgresiones legales que se denuncian, aunque sin costas. Arts. 296 en función del Art. 292 del C.P., Arts. 210 y concordantes, 530, 532 del C.P.P. III. Tener presente la reserva del caso federal, Art. 14 de la Ley 48. IV. Cumplido con el registro legal pase a la Mesa Única General de Entradas, conforme al Acuerdo Extraordinario del pleno suscripto con fecha 28/12/04, para su notificación con copia certificada de lo aquí resuelto a la Cámara Penal de Trenque Lauquen. Oportunamente archívese. Arts. 33 y 36 del Reglamento Interno del Tribunal de Casación. Fdo.: Horacio Daniel Piombo. Benjamín Sal Llargues. Carlos Ángel Natiello. Ante mí. Fdo.: Juan Alfredo Rey. Auxiliar Letrado Sala I Tribunal de Casación Penal Provincia de Buenos Aires. Trenque Lauquen, 08 de mayo de 2015. Virginia G. Goycochea, Secretaria. Trenque Lauquen, 8 de mayo de 2015.

C.C. 6.176 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a MARÍA SILVINA NAVARRO (DNI 37.641.654), las resoluciones que a continuación se transcriben: “Trenque Lauquen, 23 de abril del 2015. (...) Resuelvo: Revocar la Suspensión del juicio a prueba oportunamente concedida en la presente Carpeta de Causa N° 9973 a María Silvina Navarro (argentina, apodada “Japo”, ama de casa, soltera, titular del DNI 37.641.654, nacida el 24 de enero de 1993 en la ciudad de Trenque Lauquen, domiciliada en calle Emiliano Saen N° 263 de Trenque Lauquen, hija de Ismael Argentino Navarro (v) y de María del Carmen Fariás (v), poseedor del tel. N° 15443347) por el delito de Falsa Denuncia (Art. 245 del C.P.), acaecido el día 30 de junio de 2013 en la localidad de Trenque Lauquen, partido homónimo, provincia de Buenos Aires, en perjuicio de la administración pública. Notifíquese, haciéndole saber a ambos Ministerios Públicos que para la extracción de la copia pertinente la presente se encuentra publicada en el Sistema Informático del Ministerio Público (S.I.M.P.) Firme que sea, comuníquese. Fdo. Anastasia Marqués, Jueza de Garantías” y “Trenque Lauquen, 4 de mayo de 2015. Atenta la petición que antecede, y siendo suficientemente atendible el fundamento expuesto, téngase al Dr. Miguel Ángel Moran por renunciado a la defensa de la encartada María Silvina Navarro (Art. 91 1ra. parte del C.P.P.). Hágase saber a la nombrada imputada que mientras no proponga otro letrado particular será asistido por la Defensoría Oficial (Art. 93 C.P.P.). Que a tenor de lo informado por el letrado y la circunstancia puesta de manifiesto por el oficial notificador a fojas 45, notifíquese a la encartada Navarro el presente junto al resolutorio de fojas 37/38 a través de edictos (Art. 129 C.P.P.); por cédula al Dr. Moran, y mediante oficio al Ministerio Público Fiscal y a la Defensoría Oficial. Fdo. Anastasia Marqués, Jueza de Garantías”. Trenque Lauquen, 4 de mayo de 2015. Verónica L. Felice, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.177 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, notifica por este medio al Sr. IAN MARCOS PADILLA BENÍTEZ, en I.P.P. N° 977-15 caratulada: “Padilla Benítez, Ian Marcos y Toledo, Alan Braian S/ Estupefacientes. Tenencia simple” por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P. A continuación, se transcribe la parte dispositiva de la siguiente resolución “Necochea, 21 de abril de 2015. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I) declarar la nulidad de la Requisa, Registro de Automotor y posterior Secuestro consignado en el acta de procedimiento obrante a fs. 2/3 vta. de estos autos, como así también, de todo lo actuado como consecuencia de la misma, a saber: imputación penal de fs. 20/22 vta., declaración del Art. 308 de fs. 23/28 y de la requisitoria de elevación a juicio de fs. 60/65 vta... (Arts. 18 de la C.N. y 15

de la Const. de la Pcia. de Bs. As., Art. 201, 203, 205, 219, 225, 226 del C.P.P.). II) Sobreseer a Ian Marcos Padilla Benítez nacionalidad uruguaya, de estado civil soltero, de ocupación empleado, nacido en Paysandu República Oriental del Uruguay el día 21/12/1991, de 23 años de edad, Documento Nacional de Identidad N° 94.964.758, hijo de Marcos Antonio y de Silvia Lilian, con domicilio actual en Av. 58 N° 4390 de Necochea y de Alan Braian Toledo nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de ocupación letrista, nacido en Necochea el 01/02/1994, de 21 años de edad, Documento Nacional de Identidad N° 37.926.975, hijo de Mario Alberto y de Nora Lilian Marrone, con domicilio actual en calle 85 N° 2895 de Necochea por los delitos de Tenencia Simple de Estupefacientes previsto y sancionado por el Art. 14 “primer párrafo” de la Ley 23.737, hecho cometido el día 23/02/2015 en Necochea, por encuadrar la cuestión en tratamiento en las previsiones del Art. 323 Inc. 2° del C.P.P. (Art. 321, 322 y 323 del C.P.P.). III) Disponer el decomiso y destrucción de la sustancia estupefaciente, que en el marco de la presente se halla en custodia de la Fiscalía General Departamental. (Art. 30 de la Ley 23.737). IV) Poner en conocimiento del Sr. Jefe Departamental Necochea, de lo aquí dispuesto remitiéndose para mayor recaudo copia certificada del acta de fs. 2/3 vta. y del presente proveído. V) Regístrese, notifíquese. Cumplido devuélvase la presente a la Fiscalía de intervención a los fines pertinentes.” Fdo. Dra. Aida Lhez. Juez de Garantías. Ante mí: Dr. Gustavo J. Muñoz Calero. Secretario. Necochea, 19 de mayo de 2015.

C.C. 6.208 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 Dra. María Eloisa Errea de Watkins, ubicado en calle Estomba N° 34 /3er. piso de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Telefax 0291 4009600 / interno 32326- en la causa nro. 381/14 (Orden interno N° 2933) caratulada “Giménez, Alan Jonathan Emanuel s/ Abuso de Armas, Lesiones Graves y Portación Ilegal de arma d (02/00/017781-12) a fin de solicitarle tenga a bien publicar en dicho Boletín por el término de cinco días, lo siguiente: “Se cita y emplaza a ALAN JONATHAN EMANUEL GIMÉNEZ, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34, 3er. Piso CP. 8000 Bahía Blanca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordenó: “Bahía Blanca, 4 de mayo de 2015... Teniendo en cuenta que de los informes de policía de fs. 28 y 33 respectivamente de las actuaciones caratuladas “Dr. Claudio A. Lofvall s/ Recuso de Casación ante el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires en la causa N° 381/14 (Orden interno 2933) caratulada “Giménez, Alan Jonathan Emanuel s/ Abuso de Armas, Lesiones Graves y Portación Ilegal de Arma d (02-00-017781-12)”; resulta que Alan Jonathan Emanuel Giménez no ha sido hallado en los domicilios de Yapeyú N° 4952 y Avda. de Colón 2418 de Bahía Blanca, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo que disponen los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal Ley 11.922. Cíteselo por edicto... (fdo.) Dra. María Eloisa Errea de Watkins. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2”. Mariano Elian Giambartolomei, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.211 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: Guarnalusse Sonia Beatriz s/ Quiebra (Pequeña), Expte. 103674, que con fecha 17 de marzo de 2015 se ha decretado la Quiebra de SONIA BEATRIZ GUARNALUSSE, D.N.I. N° 18.588.195 con domicilio en calle Belgrano N° 433, de la localidad de Médanos, Partido de Villarino, habiéndose designado Síndico al Cdor. Cr. José Luis Lombroni, quien constituyó domicilio en Las Heras N° 287, oficina 1 de esta ciudad, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 3 de agosto de 2015. Prohibase hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se intima a los mismos y a terceros para que entreguen a la Síndica los bienes de aquél. Bahía Blanca, mayo 14 de 2015. Dr. Fernando H. Fratti, Secretario.

C.C. 6.213 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Se hace saber a FÁTIMA MAITE VÁZQUEZ y a ANALÍA DEL VALLE VÁZQUEZ, que por

ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia tramitan los autos caratulados: "Vázquez Luis Ángel C/ Herederos de Correa Felisa del Carmen s/ Disolución y Liquidación de Sociedad", Expte. N° 595/14, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2015. Atenta a lo solicitado y a constancias de autos, cítese a Fátima Maité Vázquez y Analía del Valle Vázquez para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis días, bajo apercibimiento de Ley Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana- Extracto de la demanda: As fs. 2, se apersona el Defensor Oficial en lo Civil Comercial y del Trabajo de la 1° Nominación en representación del Sr. Vázquez Luis Ángel D.N.I. 8.095.484, con el objeto de iniciar juicio de Liquidación de la Sociedad de Hecho en contra de los herederos de la Sra. Correa Felisa del Carmen (Fallecida) quien fuera concubina del actor y madre de Vázquez Ramón Alejandro, Vázquez Luis Ángel (h), Vázquez Fátima Maite DNI 33.632.146 y Vázquez Analía del Valle D.N.I. 31.353.467, solicitando se proceda a la liquidación de los bienes que el actor obtuvo durante la vigencia de la Sociedad de Hecho que el actor constituyera con la Sra. Correa Felisa Del Carmen, en su relación de concubinato. En fecha 1° de octubre del año 2003 falleció la Sra. Correa Felisa del Carmen madre de los accionados que por el simple hecho del vínculo que les uniera le suceden en calidad de únicos y universales herederos sin perjuicio de los derechos de terceros que pudieren presentarse. Conforme al Informe emitido por el Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano que se acompaña con la demanda, el Sr. Vázquez Luis Ángel y la Sra. Correa Felisa del Carmen, fueron adjudicatarios de un inmueble ubicado en Pje. Lautaro Na 550 de esta ciudad, descripta como lote 18-manz. B- Barrio Estrella de Evita. El Dominio consta inscripto en mayor extensión a nombre de Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán en la Matrícula Registral S-33.093. Durante el concubinato el actor Vázquez fue el exclusivo y único aportante a la economía familiar, encargado de la manutención, siendo quien contribuyó con sus ingresos a la adquisición de la totalidad del inmueble. Sin perjuicio de ello y siendo congruente con la demanda el actor reconoce en su concubina el ánimo societario, reconociéndole derechos sobre el bien adquirido pese a ser abonado en su totalidad por el actor este propone que el inmueble pertenezca en un 50% a su favor y el 50% remanente a los herederos de la Sra. Felisa del Carmen Correa contra quienes se dirige esta acción. En caso de oposición de los demandados, solicita se ordene la Subasta Pública del inmueble objeto de la presente litis. Acto seguido ofrece pruebas y solicita que se haga lugar a la presente demanda. San Miguel de Tucumán, 25 de marzo de 2015. Secretaría. Guillermo Garmendia, Secretario.

C.C. 6.174 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón. en causa N° 1925 seguida a Roberto Ezequiel Mercado por el delito de encubrimiento del registro de esta Secretaría Única, a mi cargo, cítese y emplácese al nombrado ROBERTO EZEQUIEL MERCADO, sin apodos, argentino, de 23 años de edad, soltero, D.N.I. N° 35.421.136, hijo de Roberto René Mercado (v) y Elisabeth Glorios (v), nacido el 31 de mayo de 1990, albañil, con último domicilio en la calle Tierra del Fuego N° 275, de la Localidad de Libertad. Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires: a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación a este Juzgado sito en la calle Carlos Brown y Colón, 4° piso, sector "K" de la Ciudad de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 22 de abril de 2015. Resuelvo: I. II. Citar y emplazar mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia a Roberto Ezequiel Mercado por el término de cinco (5) días a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). III... Firmado: Daniel Alberto Leppén. Juez. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 6.222 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 11.218, caratulada: "Corrado, Cristian José s/ Inf. Art. 3° Ley 11.825"; notifíquese a CRISTIAN JOSÉ CORRADO, argentino; con último domicilio conocido en la calle Gutiérrez esquina Villaba de localidad y Partido de Moreno. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 16 de abril de 2014, y Vista... Y Considerando... Resuelvo: Declarar de oficio- la extinción de esta acción contravenacional, de índole penal, por prescripción, en favor de la parte enjuiciada, Cristian José Corrado, en el supuesto de la comisión de la infracción prevista y reprimida en el artículo 3° Ley 11.825 (Código de Faltas de esta Provincia); al transcurrir el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto Ley 8.031/73 desde la iniciación de estos obrados hasta esta oportunidad. Regístrese... Fdo: Eduardo A. Diforte. Juez. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), 29 de abril de 2015... Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Cristian José Corrado, es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 24/vta. (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C. F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días. Fdo. Eduardo A. Diforte. Juez.". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 29 días del mes de abril de 2015. Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.226 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, en Causa N° 206/13, (Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-000935-11; U.F.I.y.J. N° 3, Deptal.), caratulada: "Gutiérrez, Mónica Noemí Lesiones Leves Calificadas a FURH, Haydee en Pila", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a fin de notificar a la imputada MÓNICA NOEMÍ GUTIÉRREZ; D.N.I. N° 16.139.327, cuyo último domicilio conocido era en calle Venezuela N° 6049 de la localidad de Wilde, Provincia de Buenos Aires, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 02 de febrero de 2.015. Autos y Vistos: Y considerando: Resuelvo: 1. Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 206/13, correspondiendo Sobreseer en forma total a la imputada Mónica Noemí Gutiérrez, DNI N° 16.139.327, argentina, sin apodos, que sabe leer y escribir, de 51 años de edad, nacida el 19 de octubre de 1962 en la localidad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, hija de José María Gutiérrez y de Haydée Fuhr, de ocupación comerciante, de estado civil divorciada, domiciliada en calle Venezuela N° 6049 de Wilde, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, por el delito de Lesiones Leves Calificadas (Art. 89 y 92 del C.P.), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (Arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y Arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.). 2. Regúlese los honorarios del Doctor Fabián A. Urquijo, por su labor profesional desarrollada en su carácter de abogado defensor de la imputada Gutiérrez, en la suma de Pesos once mil seiscientos (\$ 11.600), equivalentes a 40 JUS (Arts. 1, 9 Título III, Cap. I Inc. 16-a) II, 16, 22, 51 y concs. Ley 8904 y Art. 534 del C.P.P. Ley 11.922), sumas a las que se les adicionará el 10%, artículo 12 inciso a) Ley 6716, más el Impuesto al valor Agregado, de corresponder. 3. Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excma. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A. Regístrese. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa particular, al imputado y a la víctima. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención. Fdo. Dra. María Eva Merlo-Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 6 de mayo de 2015. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación de la imputada Mónica Noemí Gutiérrez, provenientes de la Comisaría de Avellaneda, Seccional Quinta Wilde, agréguese a la presente y atento a lo allí informado respecto a la localización de la misma y no habiéndose podido notificarla de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 250/251; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Defensor Particular; Dr. Fabián Urquijo."- Fdo. Dra.

María Eva Merlo - Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. María Verónica Raggio, Secretaria. Dolores, 6 de mayo de 2015.

C.C. 6.235 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, en Causa N° 834/04, (Investigación Penal Preparatoria N° 78.845; U.F.I. N° 5 Deptal.), caratulada: "Morales, Mario Julián Daños a Mauregui, Miguel en General Madariaga" de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a fin de notificar al imputado MARIO JULIÁN MORALES, cuyo último domicilio en la calle 125 entre 126 y 128 y/o en calle 120 entre 125 y 123, de Guernica, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 13 de abril de 2015. Autos y vistos y considerando: Resuelvo: 1° Declarar la extinción de la acción penal en esta causa N° 834/04 caratulada: "Morales, Mario Julián Daños a Mauregui, Miguel en General Madariaga", al haber operado la Prescripción de la misma, respecto del imputado de autos Mario Julián Morales, en orden a el delito de Daño (Artículo 183 del Código Penal), hecho éste, cometido el día 4 de julio de 2004 en la localidad de Gral. Belgrano, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 Inc. 2° del Código Penal. 2°. Sobreseer en forma total al imputado Mario Julián Morales, argentino, D.N.I. N° 25.901.671, ins-truido, de estado civil soltero, nacido el 25 de marzo de 1977 en la localidad de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, hijo de Mario Manuel Morales y de Petrona Mendoza, de ocupación albañil, domiciliado en calle 125 entre 126 y 128 y/o calle 120 entre 125 y 123 de la localidad de Guernica, Provincia de Buenos Aires, en la presente causa N° 834/04, que se le sigue a éste por el delito de Daño previsto y penado por el artículo 183 del Código Penal, hecho que se habría cometido en la localidad de Gral. Belgrano, el día 4 de julio de 2004, sin costas (Arts. 2, 55, 59 Inc. 3°, 62 inciso 2°, 183 del Código Penal y Arts. 322, 323 Inc. 1°, 341, 324, 530 y eones. C.P.P.).Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, practíquense las comunicaciones de Ley y comuníquese la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental, a sus efectos. Fdo. Dra. María Eva Merlo - Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. María Verónica Raggio, Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 08 de mayo de 2.015. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación provenientes de la Comisaría de Guernica y atento a lo allí informado, no habiéndose podido notificar al imputado Mario Julián Morales de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 13 de abril del cte. año, obrante a fojas 212/214 y vta.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Oficial. Fdo. Dra. María E. Merlo Juez en lo Correccional N° 1 Deptal. María Verónica Raggio, Secretaria. Dolores, 8 de mayo de 2015.

C.C. 6.236 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a ESTEBAN TOMÁS TABORDA, soltero, argentino, nacido el 01 de abril de 1994 en San Nicolás, provincia de Buenos Aires, DNI 40.858.481, hijo de Gabriel Taborda y de Claudia Raquel González, con último domicilio conocido en calle Jujuy 1280 del Barrio 9 de Julio de la ciudad de San Nicolás; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 19 de diciembre de 2014. Autos y Vistos: y Considerando:... Resuelvo:... Hacer lugar a la solicitud de Sobreseimiento formulada por la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 Dptal., Dra. María Verónica Marcantonio y en consecuencia Sobreseer en la presente I.P.P. N° 6737/14 a Esteban Tomás Taborda, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de Robo Agravado, por el empleo de arma en grado de tentativa en los términos de los Arts.166 Inc. 2°, primer párrafo del Código Penal. Regístrese, Notifíquese y Oficiése. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, oficiése al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado

copia de la parte dispositiva, para su publicación.- Regístrese, Notifíquese, Oficiése. Fdo. María Laura Vázquez. Juez". Dr. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 6.237 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás; sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica PABLO ANDRÉS ALBERTO RÍOS, soltero, argentino, albañil, DNI 29.723.552, nacido el 15 de junio de 1982 en San Pedro, hijo de Matilde Goyena y de Andrés Ríos, con último domicilio conocido en calles Chivilcoy y Caseros de la localidad de San Pedro; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 22 de diciembre de 2014. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I) No hacer lugar al requerimiento de elevación a juicio presentado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. José María Guadagnoli; II) Sobreseer totalmente en la presente I.P.P. N° 6100/14 a Pablo Andrés Alberto Ríos y Silvio Orlando Sotelo, de las demás circunstancias personales mencionadas en autos, por el delito de Robo en los términos del Art. 164 del Código Penal, de conformidad con los Arts. 323 Inc. 4° y 6° del C.P.P. Regístrese, Notifíquese, y Oficiése. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C. P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, oficiése al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Oficiése. Fdo. María Laura Vázquez. Dr. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 6.238 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a ALEJANDRO ARIEL RODRÍGUEZ, DNI 39.827.761, de estado civil soltero, desocupado, argentino, nacido en la ciudad de San Pedro, hijo de Javier Ricardo Rodríguez y de María Cristina Sánchez, con último domicilio conocido en calle Gomendio 1951 de la ciudad de San Pedro; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 30 de diciembre de 2014.... Resuelvo: I.- No hacer lugar a la requisitoria de Elevación a Juicio formulada por la Sra. Agente Fiscal Dra. Viviana Ramos, y en consecuencia; Sobreseer totalmente en la presente I.P.P. N° 16-01-003418-14, a Alejandro Ariel Rodríguez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de hurto, en los términos de los Arts. 162 del Código Penal, de conformidad con el art. 323 Inc. 3° del C.P.P.. Notificadas las partes, la Sra. Agente Fiscal y el Sr. Defensor Oficial, se notifican y consienten la resolución. Respecto de Alejandro Ariel Rodríguez corresponde librar el oficio de estilo mediante la Comisaría que corresponde o en caso de no ser hallado la publicación de edictos, a los fines de la notificación del presente. Siendo las 11.50 horas finalizó la audiencia, que quedó íntegramente grabada en el sistema de audio, individualizado bajo el disco N° 12/14. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, oficiése al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Oficiése. Fdo. María Laura Vázquez. Juez". Dr. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 6.239 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a JOSÉ JAVIER MACCO, DNI 25.016.405, soltero, empleado gastronómico, argentino, nacido el 28 de diciembre de 1975, hijo de Sebastián Ramón Macco y de Silvia Josefa Pereyra, con último domicilio conocido en calle Sarmiento 644 del Barrio Alto Verde de la ciudad de San Nicolás; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 12 de marzo de 2015. Autos y Vistos:... y Considerando: ... Resuelvo: Hacer Lugar a la solicitud del Sr. Agente Fiscal Dr. Rubén Darío Giagnorio, y sobreseer en la presente I.P.P. N° 6791/14 a José, Javier Macco, de las demás circunstancias personales obrantes en por el delito de Amenazas, en los términos del Art. 149 bis del Código Penal, de conformidad con el Art. 323 Inc. 4 del C.P.P. Notifíquese, Oficiése y Regístrese. Notifíquese al

nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, oficiése al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, notifíquese, Oficiése. Fdo. María Laura Vázquez. Juez". Dr. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 6.240 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos; hace saber por cinco días que en autos caratulados "Cruz De Daruich Gabriela s/ Quiebra" Expte. N° 41.694, en fecha 27 de abril de 2015, se ha decretado la Quiebra de GABRIELA SILVINA CRUZ DE DARUICH, DNI N° 17.450.733, domiciliada en calle Moreno N° 64 de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves. Ha sido designado en el cargo de Síndico el Cr. Luis Alberto Cousseau con domicilio constituido en calle Colón N° 535, Piso 2, Oficinas 5/6 de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 1° del mes de julio de 2015. Se fijó plazo hasta el día 31 del mes de agosto de 2015, para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 30 del mes de octubre de 2015, para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Se intimó a la fallida y a terceros que posean bienes y/o papeles de la misma, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, 11 de mayo de 2015. Mariana Druetta, Secretaria.

C.C. 6.228 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos; hace saber por cinco días que en autos caratulados "Daruich, Mario Alberto s/ Quiebra" Expte. N° 42.041, en fecha 27 de abril de 2015, se ha decretado la Quiebra de MARIO ALBERTO DARUICH, DNI 17.370.367, domiciliada en calle Moreno N° 64 de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves. Ha sido designado en el cargo de Síndico el Cr. Omar Horacio Poteran con domicilio constituido en calle Pellegrini N° 125, PB "A" de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 1° del mes de julio de 2015. Se fijó plazo hasta el día 31 del mes de agosto de 2015, para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 30 del mes de octubre de 2015, para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Se intimó a la fallida y a terceros que posean bienes y/o papeles del mismo, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, 12 de mayo de 2015. Mariana Druetta, Secretaria.

C.C. 6.229 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando I Saravia (Av. Callao 635 Piso 5° Capital Federal) Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Jimena Díaz Cordero, comunica por cinco días que en los autos: "Sports Trends Argentina Sociedad Anónima s/ Quiebra" Expte. 4747/2011 que con fecha 6 de abril de 2015 decretó la quiebra de "SPORTS TRENDS ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA" (C.U.I.T. 30-57178235-5). Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 29 de junio de 2015 ante el síndico designado Estudio Bianco Salton (Uruguay 864 Piso 2° Of. "201" C.A.B.A.). Los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la L.C. serán presentados dentro de los plazos que vence el 26 de agosto y 7 de octubre de 2015 respectivamente. Intímase a la fallida, sus administradores y terceros para que dentro del quinto día, entreguen o pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora. Se hace saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Buenos Aires, 11 de mayo de 2015. Jimena Díaz Cordero, Secretaria.

C.C. 6.248 / may. 29 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 con asiento en Moreno, Departamento Judicial Mercedes, sito en Soldado Conscripto D'Errico 1075, Paso del Rey Partido de Moreno a cargo de la Dra. Mirta Guarino,

Secretaría Única, a cargo del Dr. Guillermo García, en la causa N° 2626 caratulada: "S.L.G. s/ Abandono de Persona Calificado", cita y emplaza por treinta días a CARINA BEATRIZ SOLORZANO, DNI N° 27.067.017, nacida el día 27 de julio de 1978, hija de María Sara Solorzano, desconociendo demás datos identificatorios a presentarse en esta sede a fin de ser notificada de la sentencia recaída en autos en relación al niño L.N.G.S, bajo apercibimiento de continuar el proceso en su ausencia con la intervención de la Defensa Pública. Secretaría, 14 de mayo de 2015. Guillermo Pablo García, Secretario.

C.C. 6.455 / jun. 1° v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele, Secretaría Única a mi cargo, en el Incidente de Ejecución de Suspensión de Juicio a Prueba formado con motivo de la I.P.P. N° 06-00-003506-12 caratulada "Zuñiga Rayen Cuyay y otros s/ Robo Agravado", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a FRANCISCA RAYEN CUYAY ZUÑIGA RETAMALES, de nacionalidad chilena, titular de la Cédula de Identidad Chilena N° 16.414.308/2, para que comparezca ante este Juzgado a regularizar su situación procesal en la I.P.P. N° 06-00-003506-12". Fdo.: Pablo Nicolás Raele, Juez de Garantías". Manuel Guerrini, Auxiliar Letrado. La Plata, 15 de mayo de 2015.

C.C. 6.351 / jun. 1° v. jun. 5

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-02-1941-07, seguida a Sumsumdegui Juan Bautista por el delito de Amenazas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido JUAN BAUTISTA SUMSUMDEGUI, cuyo paradero actual es desconocido el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 15 de mayo de 2015. Autos y Vistos:...; Y Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer totalmente al imputado Juan Bautista Sumsumdegui, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Amenazas (Art. 149 bis del C.P.), en atención a lo dispuesto en el Art. 59 Inc. 3° del C.P y 323 Inc. 1° del C.P.P. II. Disponer el archivo de la presente I.P.P., ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutorio (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). III. Notificar al imputado Juan Bautista Sumsumdegui por Edicto Judicial por no ser conocido el paradero actual del mismo, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y al Defensor Oficial en la forma de estilo y al imputado por Edicto Judicial. Firme, practíquense las comunicaciones de ley y devuélvase la I.P.P. a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Fdo. Gastón Giles, Juez". Dolores, 15 de mayo de 2015.

C.C. 6.457 / jun. 1° v. jun. 5

POR 5 DÍAS - En Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-104527-06, seguida Peña Peyloubet Cristian Alberto s/ Hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido PEÑA PEYLOUBET CRISTIAN ALBERTO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 de febrero de 2015. Autos y Vistos ...Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Cristian Alberto Peña Peyloubet; D.N.I. N° 92.379.541, suizo, nacionalizado argentino, instruido, hijo de Elsa Galeano y Juan Antonio Peña Peyloubet, en orden al delito de Hurto (Art. 162 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal... Regístrese... Fdo. Laura Inés Elías, Juez. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 19 de mayo de 2015. Autos y Vistos: Atento el estado de esta IPP N° 03-00-104527-06, no habiendo constancia en el expediente de marras del ejemplar del Boletín Oficial, donde obre la noti-

ficación de Peña Peyloubet Cristian Alberto del auto que dispuso su sobreseimiento en esta investigación, líbrese oficio solicitado al Director de ese organismo el ejemplar pertinente. Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 19 de mayo de 2015.

C.C. 6.458 / jun. 1º v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ROLANDO LAUREANO NÚÑEZ, argentino, DNI N° 36.261.823, hijo de Rolando Núñez y de Karina Fabiana Córdoba, último domicilio conocido: Mitre N° 564 de Rosario, Provincia de Santa Fe; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 10 de abril de 2015. Por recibido, e ignorándose el paradero actual del encartado y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos (cfr. Art. 129 del C.P.P. por reenvío Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de si no compareciere ante este Juzgado en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P. por reenvío del Art. 3 del Código de Faltas). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de tenencia simple de estupefacientes en la causa N° 3122, de este registro, caratulada: "Núñez, Rolando Laureano - Tenencia simple de estupefacientes San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, de abril de 2015. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 6.526 / jun. 1º v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita JORGE DARÍO FERES, D.N.I. N° 20.579.744, Argentino, nacido el día 5 de noviembre de 1968, hijo de Jorge Agustín y de Delia Isolina Cata, con último domicilio conocido en calle Einstein N° 552 B° Prado Español, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3651, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 06 de abril de 2015. Atento a los informes obrantes a fs. 198 y 202, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jorge Darío Feres, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3651 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Abuso sexual reiterado, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° 3651 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 06 de abril de 2015. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 6.527 / jun. 1º v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita FRANCO DE LA ROSA, D.N.I. N° 38.189.134, Argentino, nacido el día 25 de abril de 1995, hijo de y de María Teresa De La Rosa, con último domicilio conocido en calle situación de calle, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3724, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de abril de 2015. Atento a los informes obrantes a fs. 68, 69 y 70, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Franco De La Rosa, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3724 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez". El

nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° 3724 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 14 de abril de 2015. Sebastián L. Zubiri, Juez. Emilio Luciano, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.528 / jun. 1º v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita EDGARDO RUBÉN FERRAU, D.N.I. N° 17.242.101, Argentino, nacido el día , hijo de Anastacio Ferrau y de Dora Nilda González, con último domicilio conocido en calle García Reynoso N° 1061- B° Lares, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 2335, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 23 de abril de 2015. Atento a los informes obrantes a fs. 239 y 248, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Edgardo Rubén Ferrau, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 2335 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Abuso sexual, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° 2335 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 23 de abril de 2015. Sebastián L. Zubiri, Juez. Gladis V. Biglieri, Secretaria.

C.C. 6.529 / jun. 1º v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita DIEGO JOSÉ ANTONIO NÚÑEZ, D.N.I. N° 35.974.648, Argentino, nacido el día , hijo de José Núñez y de Jovita Hernández, con último domicilio conocido en calle Islas Malvinas N° 145 Pueblo Doyle, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3761, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de abril de 2015. Atento a los informes obrantes a fs. 76, 79 y 80, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Diego José Antonio Núñez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3761 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Violación de domicilio, Amenazas, Daño y Lesiones Leves, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención, en causa N° 3761 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 23 de abril de 2015. Sebastián L. Zubiri, Juez. Gladis V. Biglieri, Secretaria.

C.C. 6.530 / jun. 1º v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita LUCIANO WALTER SELBINI, D.N.I. N° 32597463, Argentino, nacido el día 12 de febrero de 1986, hijo de Juan Carlos y de Patricia Alejandra Mendoza, con último domicilio conocido en calle Avda. Molina casa 31, de la localidad de Arrecifes, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3414, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 21 de abril de 2015. Atento a los informes obrantes a fs. 93 y 100, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Luciano Walter Selbini, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el tér-

mino de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3414 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.) Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia de Estupefacientes, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la localidad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención, en causa N° 3414 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 21 de abril de 2015. Sebastián L. Zubiri, Juez. Gladis V. Biglieri, Secretaria.

C.C. 6.531 / jun. 1º v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita JUAN CARLOS HERRERA. D.N.I. N° 24.210.586, Argentino, nacido el día, hijo de José Delfín Herrera y de Reina Dolores Trejo, con último domicilio conocido en calle San Juan Bis N° 559 B° Fraga, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3722, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de abril de 2015. Atento al informe obrante a fs. 49, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Carlos Herrera, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3722 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención, en causa N° 3722 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 14 de abril de 2015. Sebastián L. Zubiri, Juez. Emilio Ignacio Luciano, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.532 / jun. 1º v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita CARLOS DANIEL MÉNDEZ, D.N.I. N° 37.677.788, Argentina, nacido el día 14 de noviembre de 1989, hijo de Walter Eduardo y de María Griselda Méndez, con último domicilio conocido en calle Mansilla N° 1112 B° Luján Casa Tía Eva Mora), de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3719, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de abril de 2015. Atento a los informes obrantes a fs. 137 y 145, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Carlos Daniel Méndez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3719 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto Agravado en grado de tentativa y Portacion Ilegal de A., deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención. en causa N° 3719 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 14 de abril de 2015. Sebastián L. Zubiri, Juez. María F. Ipiña, Secretaria.

C.C. 6.533 / jun. 1º v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita JAIR EZEQUIEL MOREIRA, D.N.I. N° 39.251.352, Argentino, nacido el día 24 de noviembre de 1995, hijo de Ramón Celestino Moreira y de Mirta Mansilla, con último domicilio conocido en calle Chacabuco N° 415, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3736, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 16 de abril de 2015. Atento a los informes obrantes a fs. 76, 81 y 86, y desconociéndose el lugar actual de residencia

del encartado Jair Ezequiel Moreira, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3736 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto Agravado por el uso de Llave Falsa, Ganzúa o llave sus, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención, en causa N° 3736 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, de abril de 2015. Sebastián L. Zubiri, Juez. Gladis V. Biglieri, Secretaria.

C.C. 6.534 / jun. 1° v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Se cita a Juicio y emplaza a OCAMPO EZEQUIEL DAVID, en causa N° 3431 por el delito de Robo en tentativa en San Nicolas, se le sigue al nombrado, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri, por resolución de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Dptal., por el Secretario Dr. Julio Tanus, del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez (10) días comparezca al asiento de este Juzgado sito en calle Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás, 23 de abril del año dos mil quince. Fdo. Dr. Julio Tanus, Secretario.

C.C. 6.535 / jun. 1° v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Se cita a Juicio y emplaza a DIEGO MARTÍN LÓPEZ en causa N° 3402 caratulada: "López Diego Martín- Hurto Diego Martín -Hurto Agravado de Vehículo dejado en la vía pública" de este registro, que se le sigue al nombrado por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri, Secretario Dr. Julio Tanus, del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás, 7 de mayo. Fdo. Dr. Julio Tanus, Secretario. Julieta Soledad Paluzzi, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.536 / jun. 1° v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita HÉCTOR OSVALDO ROBLES. D.N.I. N° nacido el día, hijo de y de, con último domicilio conocido en calle 66 N° 965 BA. Futura, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3218, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 29 de abril de 2015. Atento a los informes obrantes a fs.177, 184, 187 y 188 y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Héctor Osvaldo Robles, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3218 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sto en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° 3218 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 29 de abril de 2015. Sebastián L. Zubiri, Juez. Gladis V. Biglieri, Secretaria.

C.C. 6.537 / jun. 1° v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita JOSÉ ALEJANDRO MASTROBERTI. D.N.I. N° 17.692.263, Argentino, nacido el día 28 de febrero de 1966, hijo de Ricardo Antonio y de Norma Leonor Loiacono, con último domicilio conocido en calle Valle N° 133 piso 2 Depto. A, de la localidad de Caballito- Capt.

Fed., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3495, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 30 de abril de 2015. Atento a los informes obrantes a fs. 441 y 442, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado José Alejandro Mastroberti, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3495 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P. P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Homicidio Culposo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención, en causa N° 3495 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 30 de abril de 2015. Sebastián L. Zubiri, Juez. María F. Ipiña, Secretaria.

C.C. 6.538 / jun. 1° v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Se cita a Juicio y emplaza a GODOY RODRIGO JUAN JOSÉ, en causa N° 3371 por el delito de Usurpación, se le sigue al nombrado, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri, por resolución de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Dptal., por el Secretario Dr. Julio Tanus del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez (10) días comparezca al asiento de este Juzgado sito en calle Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás, 29 de abril del año dos mil quince. Fdo. Dr. Julio Tanus, Secretario. Javier E. Sauret, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.539 / jun. 1° v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a GERARDO AMÉRICO MARZOA, argentino, soltero, empleado, DNI N° 37.678.114, nacido el día 07 de mayo de 1991, hijo de Sergio Marzoa (f) y de Alicia Raquel Farías (v), último domicilio conocido: calle Brown s/n° de Baradero, Provincia de Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 29 de abril de 2015. (...), e ignorándose el paradero actual del encartado y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos (cfr. Art. 129 del C.P.P. por reenvío Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de si no compareciere ante este Juzgado en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de averiguación de paradero (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia simple de estupefacientes en la causa N° 3869, de este registro, caratulada: "Marzoa, Gerardo Américo - Robo en grado de tentativa - Baradero", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de averiguación de paradero (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 29 de abril de 2015. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 6.540 / jun. 1° v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "COOP. AGRARIA LTDA. OLAV. s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 12148), se dispuso ordenar la venta por Licitación Pública y llamar a quienes pudieran resultar interesados en la adquisición del inmueble ubicado en Avda. Avellaneda e/ Av. Pringles y calle Rivadavia de Olavarría, Según título se designa como Parcela: UNO-a, de la Chacra 490, Nomenclatura catastral: Circ. II, Secc. E, Ch. 490, Pc. 1-a; que mide: 605,80 ms. al NE; 574,20ms. al SE; 605,40ms. al SO; y 573,95ms. al NO. Superficie: 34Has., 76As. 59Cas, 50Dms. Cuad. Lindando: al NE, con la Av. Avellaneda; al SE, con la Avda. Pringles al SO, con calle Del Maestro; y al NO, con calle Rivadavia; Partida Inmobiliaria Nro. 12.211 del Partido de

Olavarría (078); con la planta de silos existente y demás adherido al suelo. Asimismo, la propiedad se halla actualmente ocupada por un empleado de la empresa Asociación de Cooperativas Argentinas (ACA) encargado del cuidado de las instalaciones. Adquisición de pliegos: Será requisito ineludible para la realización de ofertas, la adquisición del pliego de condiciones, que podrá efectuarse en la Sede del Juzgado, hasta el día 26 de junio de 2015, inclusive, en el horario de 08:00 a 14:00. El valor de adquisición de los pliegos asciende a Pesos un mil (\$ 1.000), que deberá efectivizarse mediante depósito judicial en la cuenta de autos Nro. 500955/4, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Olavarría, identificando en la boleta pertinente la carátula del juicio: "Cooperativa Agraria Limitada Olavarría s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 12.148) y los datos individualizantes del adquirente. Formulación de ofertas: Los interesados en presentar ofrecimientos deberán hacerlo por escrito, bajo sobre cerrado, dirigido a la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Departamento Judicial de Azul, sito en Rufino Fal 2943. La recepción de los mismos comenzará a partir del primer día de iniciada la publicación edictal y hasta las 12:00 hs. del día anterior a la apertura del acto licitatorio, vencimiento del plazo fijado para la formulación de propuestas. Apertura de sobres: El Actuario elaborará un listado de adquirentes de los pliegos con derecho a participar en la venta, quienes serán llamados a viva voz para ingresar a la Sala. Los sobres serán abiertos en la audiencia que se realizará al efecto, el día 13 de julio de 2015 a las 11:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado con la presencia de S.S., el Actuario, la sindicatura, y los oferentes que concurren; el juzgado se reserva el derecho de admisión de personas relacionadas con la seguridad del acto. Si por cualquier circunstancia el día establecido no fuera laborable, la audiencia se postergará automáticamente para el día inmediato hábil posterior y a la misma hora fijada. Demás términos y condiciones de venta constan en el pliego respectivo. Exhibición del inmueble: 24 y 25 de junio de 2015 de 9 a 12 hs. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 15 días del mes de mayo de 2015. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

C.C. 6.566 / jun. 2 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Pasquarella Daniel Guillermo s/ Concurso Preventivo Pequeño hoy Quiebra" Expte. N° 98.161, el 21 de mayo de 2015, se ha decretado la quiebra de DANIEL GUILLERMO PASQUARELLA, con domicilio, en calle Alberdi N° 1486, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al Síndico Cr. Horacio Guillermo Escriña, con domicilio en calle Zapiola N° 319 de Bahía Blanca, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores posconcursoales deberán requerir verificación de sus créditos conforme lo dispuesto por el Art. 202 LCQ. Bahía Blanca, 21 de mayo de 2014. Juan Carlos Tufari, Secretario.

C.C. 6.589 / jun. 2 v. jun. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única, a cargo del Dr. Sebastián Such, de Bahía Blanca, sito en calle Sarmiento N° 32 piso 2, cita a comparecer en el plazo de diez días a FERNANDO GARCÍA HERRANZ para que conteste la acción en su contra impetrada y el planteo de inconstitucionalidad de las resoluciones MTSS nros. 510/2008, 570/2009 deducido por Lorena Elizabeth Laurin en los autos caratulados: "Laurin Lorena Elizabeth c/ García Herranz Fernando s/Despido" (Expte. 25.931), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que lo represente. Bahía Blanca, 14 de mayo de 2015. Sebastián Such, Secretario.

C.C. 6.588 / jun. 2 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a ÁNGEL DE JESÚS CONTRERAS, D.N.I. 35.147.491, que en la causa N° 0006547, caratulada "Contreras, Ángel de Jesús s/ Robo Calificado Robo de automotor (Argañaz, Guillermo David)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 14 de febrero de 2014. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelto: Sobreseer a Ángel de Jesús Contreras, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en orden al delito

por el que fuera intimado a tenor de lo normado por el Art. 308 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como Robo doblemente calificado por el uso de arma de fuego y por ser cometido en lugar poblado y en banda en concurso real con resistencia a la autoridad agravada por el uso de arma de fuego en concurso ideal con portación ilegal de arma de fuego de uso civil (Arts. 41 bis, 166 Inc. 2º, 167 Inc. 2º, 239 y 189 bis- Inc. 2º tercer párrafo, todos del Código Penal) hechos ocurridos el día 24 de junio de 2013 en las localidades de Garín, Partido de Escobar, y General Pacheco, Partido de Tigre, ambos de la Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de Guillermo David Ángel Argañaraz, de la Seguridad Común y de la Administración Pública (Art. 323 Inc. 4º del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y firme que sea... "Fdo: Luciano Javier Marino, Juez." Secretaría, 11 de mayo de 2015. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 6.593 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a MARCELO SEBASTIÁN QUINTANA, argentino, D.N.I. 28.113.390, hijo de Pedro Adolfo y de Ceferina La Paz Verdún, con último domicilio en calle 90 entre 21 y 22 s/n de La Plata, en causa N° 4640-3 seguida al nombrado por el delito de Abuso Sexual Simple (dos hechos en concurso real), para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1º Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 26 de mayo de 2015. Atento los informes policiales de fs. 107 y 114 y lo indicado a fs. 117 por la Defensa, le dan cuenta que el imputado Marcelo Sebastián Quintana se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 88), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Arts. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini. Juez." Paola Paglierani, Secretaria.

C.C. 6.596 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Diego Tatarsky cita y emplaza a MÁRQUEZ JUAN CARLOS DNI 23.632.033, desocupado, nacido el Coronel Suárez (Pcia. Bs. As.), hijo de Oscar Alberto y de Nora Zulma Martínez con último domicilio en calle 79 N° 547 e/ 125 y 126 de La Plata en causa N° 3990-3 (IPP 06-00-42359-12) seguida a Márquez Juan Carlos por el delito de Evasión, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1º Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 21 de mayo de 2015. Atento los informes policiales de fs. 174/175 y de fs. 180 que dan cuenta que el imputado Márquez Juan Carlos no residiría más en el domicilio que constituyera en autos a fs. 144, ignorándose el lugar donde se encuentra actualmente, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Diego Tatarsky. Juez". Dra. María Victoria Labombarda, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.597 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele, Secretaría Única a mi cargo, en actuaciones relacionadas con la causa caratulada "Battistoni Alejandro s/ P.I.L. y Robo agravado" del ex Juzgado en lo Criminal N° 9 Departamental, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento

Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a BATTISTONI ALEJANDRO, titular del D.N.I. N° 11.926.270 y/o a toda persona que posea derechos comprobables respecto del vehículo marca Peugeot modelo 505 SRSC, modelo 1988, motor número 478123, chasis N° 2052621, para que comparezca ante este Juzgado a efectos de ejercer dichos derechos, en actuaciones relacionadas con la causa del ex Juzgado Criminal N° 9 Departamental en la causa caratulada "Battistoni Alejandro s/ P.I.L. y Robo de Automotor". Fdo. Dr. Pablo Nicolás Raele, Juez de Garantías". Manuel Guerrini, Auxiliar Letrado. La Plata, 20 de mayo de 2015.

C.C. 6.598 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1252-2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-6502 caratulada: "Gómez, Cristian Antonio s/ Portación ilegal de arma de fuego de uso civil", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado CRISTIAN ANTONIO GÓMEZ, -titular de la Cédula de Identidad Paraguaya N° 35306693-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 18 de mayo de 2015. y Visto: (...) y considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Cristian Antonio Gómez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo de la mencionada una vez que sea habida a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Gómez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvense los actuados en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez...., Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria-". Quilmes, 18 de mayo de 2015.

C.C. 6.603 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - En IPP 03-04-000257-14 caratulada "Soto, Lautaro y otros s/Estupefacientes Tenencia simple (Art. 14 primer párrafo - Ley 23.737)" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Emiliano J. Lázzari por subrogación, Secretaría Única, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado LAUTARO SOTO cuyo último domicilio conocido era en calle Saavedra N° 1755 de Moreno Provincia de Buenos Aires, la siguiente resolución: "Dolores, 5 de marzo de 2015. Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se rechaza el recurso de apelación, se confirma la resolución recurrida disponiendo: I.. No hacer lugar a la solicitud de cambio de calificación legal, manteniendo la calificación penal de los hechos determinada prima facie como tenencia simple de sustancias de estupefacientes, previsto y penado por el artículo 14 primera parte de la Ley 23.737, II - No hacer lugar a la solicitud de sobreseimiento y consecuentemente, elevar la presente causa a juicio de acuerdo a lo establecido por el Art. 337 de C.P.P en relación a Soto Lautaro Augusto, por los hechos calificados "prima facie" como tenencia simple de estupefacientes previsto y penado por el Art. 14 primera parte de la Ley 23.737 (descripto como hecho dos). Art. 439 siguientes y concordantes. Notifíquese y oportunamente, devuélvase". Fdo. Luis Felipe Defelito. Susana Miriam Yaltone. María Lucrecia Angulo. Abogada. Secretaria. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 24 de abril de 2015... Atento a lo expuesto a fs. 165 por el superior en grado en la remisión de la presente a la Sede de este Juzgado, respecto de la imposibilidad de notificar al encartado Lautaro Soto, y atento a lo manifestado a fs. 167 por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Leonardo Paladino, notifíquese al encartado por edictos.- Regístrese., Fdo. Emiliano J. Lázzari. Juez Subrogante. Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Dra. María R. Ruiz, Auxiliar Letrado. Mar del Tuyú, 24 de abril de 2015.

C.C. 6.604 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - En el marco del Inc. N° 3612, IPP N° 03-03-2253-14, caratulada "Incidente de eximición de prisión

en favor de Kevin Romero" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría a cargo del autorizante, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado KEVIN NAHUEL ROMERO cuyo último domicilio conocido era en calle Pedro de Mendoza N° 2005 (Pinamar), la siguiente resolución dictada por la Excma. Cámara de Apelación v Garantías en lo Penal Departamental: "Dolores, 10 de febrero de 2015. Por los fundamentos expuesto en el acuerdo que precede, se rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Defensor Oficial, doctor Paladino y se confirma la resolución de fs. 2/4 que dispuso "I) No hacer lugar al pedido de eximición de prisión impetrado en favor de Kevin Romero" (Arts. 169, 185, 186 y ccdtes., C.P.P.). Notifíquese y devuélvase. "Fdo. Fernando Sotelo. Susana Miriam D. Yaltone. María Lucrecia Angulo. Abogada Secretaria. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 29 de abril de 2015. Atento el resultado negativo de la notificación de fs. 27 y lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 33, procedase a la notificación de la resolución dictada por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a fs. 22/23 de la presente incidencia por Edicto Judicial el que se publicará por el término de 5 días en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese." Fdo. Laura Inés Elías. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Mar del Tuyú, 29 de abril de 2015. Dra. María R. Ruiz, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.605 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1, Departamental, Dra. María Eva Merlo, en Causa N° 726/14 (Reg. Int. N° 1652) Caratulada "Cottet, Carlos Alberto Apela Sanción por Infracción al Artículo 72 Inc. 1 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (T.O. 2011 y modif.) en Villa Gesell" de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al infractor CARLOS ALBERTO COTTET, cuyo último domicilio conocido era en calle Paseo 107 N° 199 y Av. 2 de la localidad de Villa Gesell, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: Autos y Vistos...Y Considerando... Resuelvo: 1.- Revocar la sanción impuesta mediante resolución N° 245/14, del Departamento de Operaciones Mar del Plata de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires de fecha 17 de marzo de 2014, obrante a fojas 17/21 y vta., en cuanto dispone la sanción de multa de pesos nueve mil (\$ 9000) y cuatro (4) días de clausura del establecimiento del contribuyente Carlos Alberto Cottet, CUIT N° 20-04259425-4, sito en Calle Paseo 107 N° 199 de la localidad de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires, por infracción al artículo 72 inciso 1º del Código Fiscal (T.O. 2011), dejando sin efecto la misma, y Absolver libremente al recurrente Carlos Alberto Cottet en orden a la infracción al Artículo 72 Inciso 1º del Código Fiscal Ley 10.397 (T.O. 2011 y modif.) (Art. 4 y 75 del Código Fiscal - T.O. 2011- y artículo 1º del C.P.P.). 2. No habiendo cumplido con el pago de los tributos de ley la Dra. María Eugenia Ochoa, intímase a su cumplimiento en el plazo de cinco días desde notificada, bajo apercibimiento de comunicar al Colegio de Abogados pertinente y a la Caja de Prevención Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires. Regístrese y Notifíquese. Oportunamente, devuélvase a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires; debiendo darse de baja en los libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental a los fines del Art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A. Dada, firmada y sellada en la Sala de mi Público Despacho en la ciudad de Dolores a los diecisiete días del mes de abril de dos mil quince." Fdo. María Eva Merlo Juez en lo Correccional Juzgado Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. María Verónica Raggio Abogada Secretaria Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 11 de mayo de 2015. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del infractor Carlos Alberto Cotter, provenientes de la Comisaría de Villa Gesell, Seccional Primera, agréguese a la presente y atento a lo informado a fojas 82 y no habiéndose podido notificar de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 69/72; procédase a su notificación por Edicto Judicial, el que se publi-

cará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese a la mencionada letrada al domicilio constituido de lo aquí resuelto. Fdo. Dra. María Eva Merlo Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, 15 de mayo de 2015. María Verónica Raggio, Secretaria.

C.C. 6.606 / jun. 3 v. jun. 9

1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados Carrera María Cristina c/ Carrera Pedro Florentino s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión, cita y emplaza a los presuntos herederos de CARRERA PEDRO FLORENTINO y/o quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Cir. III Sec. A Ch. 11, manz.11-h Parc. 1 e inscripto el dominio en Matrícula 38.998 de La Plata mediante edictos por diez días en el Boletín Oficial y en el diario "El Día" de La Plata para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 y 681 del CPCC.). Alfredo Aníbal Villata, Juez".

L.P. 20.327 / may. 28 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Lobos del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Laureano Della Schiava, Secretaría Única a cargo del Dr. Iván N. Mazzeo, sito en calle Balcarce N° 83 de Lobos, en autos caratulados "Cardoner, María Rosario c/ Iraola, Matías s/ Alimentos". Expte. 588/12. con trámite ante este órgano, cita y emplaza al Sr. MATÍAS IRAOLA D.N.I N° 16.452.918. para que en el plazo de diez días comparezca a contestar demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Ivan N. Mazzeo, Secretario.

L.P. 20.554 / jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, Provincia de Buenos Aires, sito en calle Av. 101 N° 173 (ex. Av. R. Balbín 169) Piso 2, San Martín, cita y emplaza a herederos y/o sucesores de PEDRO BERNARDO y/o quien se considere con derecho al inmueble sito en la Ruta 8 N° 9860 de la localidad de Loma Hermosa nomenclatura catastral: Circunscripción IV, Sección A, Manzana 32, Parcela 22, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estos actuados a tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso, en autos caratulados: "Zunino Luis Eduardo y otros c/ Bernardo Pedro s/ Prescripción". (Exp. N° 55511). San Martín, 2 de julio de 2014. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

L.P. 20.559 / jun. 2 v. jun. 3

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, cita a LEONOR ARRIBAS Y CAMARERO, BASILIA ARRIBAS Y CAMARERO Y CONSTANCIA ARRIBAS Y CAMARERO y/o a sus herederos y/o quien se considere con derecho al inmueble sito en calle 12 de octubre 2012, Ciudad de Bragado, Partido de Bragado, Matrícula 22240, Partida 4641, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección: A, Manzana:51, Parcela: 13a, objeto de las actuaciones caratuladas "Altuna Lidia Teresa c/ Arribas y Camarero Leonor y otros s/ Usucapión", Expte. N° 17086, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Bragado, 7 de mayo de 2015. José Luis Alonso, Secretario.

C.F. 30.750 / jun. 1° v. jun. 3

POR 10 DÍAS - La Sra. Juez de Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la Ciudad de Alta Gracia de esta Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2, en los autos "NAVARRO, ANALÍA SILVINA - Usucapión

Medidas preparatorias para Usucapión" Expte. N° 1425501 se ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 28/11/2014. Téngase presente. Habiéndose cumplimentado el art. 781 del C. de P.C., téngase por iniciada demanda de usucapión (fs. 416/425), rectificadas a fs. 427, la que se tramitará conforme lo prescripto por el Art. 782 del C.P.C. y siguientes. Cítese y emplácese a los titulares registrales de los inmuebles a usucapir que se detallan infra y a sus sucesores de los titulares fallecido y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble, como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble que se pretende usucapir es el siguiente: una fracción de terreno, de forma irregular, Designado como parcela 31-06-01-05-01-104-042, ubicada en La Paisanita, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, se describen como 1) Lote 17 de la manzana 14, afectado en forma parcial, empadronado en la cuenta 310607479959, inscripto en el R.G.P. matrícula 961007 (31-06), a nombre de Gismero Leandro Valentín, que mide 15 mts. de frente y contrafrente por 55 mts. de fondo en sus costados, o sea una superficie 825mts. 2, lindando: al este con calle pública, al N.E con lote 16; al oeste, con de la vendedora y al S.O con lote 18. 2) Lote 18 de la manzana 14, afectado en forma parcial, empadronado en la cuenta 310607479967, inscripto en el R.G.P. matrícula 961376 (31-06), a nombre de Miller Eduardo Ignacio, que mide 15 mts. de frente por 55 mts. de fondo, o sea una superficie 825mts.2, lindando: al N.E con lote 17; al S.O, con lote 19; al S.E calle pública, y al N.O con propiedad de La Paisanita. 3) Lote 20 de la manzana 14, afectado en forma parcial, empadronado en la cuenta 310605081826, inscripto en el R.G.P. matrícula 1059672 (31-06), a nombre de Scrinzi Juan Luciano, que mide 14 mts de frente al E, sobre calle pública, por 55 mts. de fondo, o sea una superficie 770mts.2, lindando: al Sur con lote 21, Oeste con más terreno de la vendedora; Norte con lote 19 todos de la misma manzana; y al Este con calle pública. 4) Lote 13 de la manzana 15, afectado en forma total, empadronado en la cuenta 310609380682, inscripto en el R.G.P. matrícula 1014268 (31-06), a nombre de Cuello Ernesto Jesús, que mide 18,50 mts de frente, 13,66 mts. de contrafrente, 57,44 al N.E. y 54,62 al S.O. o sea una superficie 892mts. 2, lindando: al N.E con lote 12; al S.E, con lote 16, S.E. con calle pública y; al N.O con lote 14. 5) Lote 18 de la manzana 15, afectado en forma total, empadronado en la cuenta 310609380739, inscripto en el R.G.P. matrícula 728476 (31-06), a nombre Cuadrado Alberto Guido, que mide 15,30 mts. de frente; 15,35 mts. de contrafrente; 50,45 mts. al N.E, y 49,31 mts. al S.O., superficie 764 mts.2, lindando: al N.E con el lote 15; al S.O, con el lote 19; y al S.E. con lote 17 y al N.O con calle pública. 6) Lote 15 de la manzana 15, afectado en forma total, empadronado en la cuenta 310609380704, inscripto en el R.G.P. matrícula 728473 (31-06), a nombre Cuadrado Alberto Guido, que mide 15 mis de frente; 15,04 mts. de contrafrente; 51,56 mts. al N.E, y 50,45 mts. al S.O., superficie, 765 mts.2, lindando: al N.E can el lote 14; al S.O, con el lote 18; y al S.E. con lote 16 y al N.O. con calle pública. 7) Lote 14 de la manzana 15, afectado en forma total, empadronado en la cuenta 310609380691, inscripto en el R.G.P. matrícula 728471 (31-06), a nombre Cuadrado Alberto Guido, que mide 13,25 mts de frente; 13,66 mis. de contrafrente; 52,47 mts al N.E, y 51,56 mts al S.O Superficie 699mts. 2, lindando: al N.E con el lote 11; al S.O, con el lote 15; y al S.E. y N.O con calle pública. 8) Lote 17 de la manzana 15, afectado en forma parcial, empadronado en la cuenta 310609380721, inscripto en el R.G.P. matrícula 719893 (31-06), a nombre de Kerschen Mario Néstor. 9) Lote 23 de la manzana 15, afectado en forma total, empadronado en la cuenta 310609380780, inscripto en el R.G.P. matrícula 1129339 (31-06), a nombre La Frossia Electra Concepción, que mide 17,70 mts. de frente, 17,75 mts. de contrafrente; 46, 95 mts. al N.E. y 45,63mts al S.O, o sea una superficie total 819 mts.2, lindando: al N.E. Con lote 22; al S.O., con lote 27, al S.E. con lote 24 y al N.O con calle pública. 10) Lote 26 de la manzana 15, afectado en forma parcial, empadronado en la cuenta 310609372388, inscripto en el R.G.P. matrícula 930889 (31-06), a nombre Pedroni de De Rosa Elvira, que mide 16,60 mts. de frente al S.E, 12,04 mts. en su contrafrente, 44,28 mts., en su costado N.E. y 45,30 en su Costado S.O, o sea una superficie 638 mts. 2, lindando: al N.O con parte del lote 27, al S.E, con calle pública; al N.E con lote 25, y al S.O lote 29. 11) Lote 29 de la manzana 15, afectado en forma parcial, empadronado

en la cuenta 310609372311, inscripto en el R.G.P. matrícula 930890 (31-06), a nombre Pedroni de De Rosa Elvira, que mide 16,40 mts de frente al S.E, 12,04 mts. en su contrafrente, 45,30 mts. en su costado N.E. y 40,96 en su costado S.O, o sea una superficie 611 mts.2, lindando: al N.O con lote 28; al S.E, calle pública; al N.E con lote 26, y al S.O lote 30. 12) Lote 33 de la manzana 15, afectado en forma total, empadronado en la cuenta 310609380844, inscripto en el R.G.P. matrícula 916428 (31-06), a nombre Teodolina Adelaida De Marzi de Labayru, que mide 18,63 mts de frente; 18,4 mts. de contrafrente; 35,81 mts al N.E, y 31 mts al S.O., superficie 603 mts.2, lindando: al N.E con el lote 30; al S.O, con el lote 34; y al S.E. calle publica; y al N.O con lote 32. 13) Lote 15 de la manzana 14, afectado en forma parcial, empadronado en la cuenta 310609380607, inscripto en el R.G.P. matrícula 1022009 (31-06), a nombre de Leiva Ángel Alberto, que mide 15 mts. de frente, 55 mts. de fondo, o sea una superficie total 825 mts.2, lindando: al N.E. con lote 14; al S.O., con lote 16, S.E. con calle pública y; al N.O propiedad de La Paisanita 14) Fdo.: Dra. Vigilanti (Juez de 1° Instancia) - Dra. González (Prosecretaria Letrada). Otra Resolución: Alta Gracia, 18/05/2015. Ampliando el proveído que antecede, hágase saber al requeriente que los edictos deberán publicarse de la siguiente manera, a saber: a) por diez (10) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (art. 681 C.P.C.C. Bs. As.). A mérito de ello, notifíquese a los mismos por edictos en la forma establecida en el proveído que antecede y lo supra resuelto. Ferrucci, Mariela Lourdes Secretario Vigilanti, Graciela María, Juez de 1ra Instancia 19/5/15.

C.F. 30.760 / jun. 1° v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3, a cargo de la Dra. Bibiana Rosa Romero, Secretaría Única a cargo del Dr. Alejandro Daniel Chessari del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Azara 1648, P.A. de la localidad de Banfield, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Santana, Brian Ezequiel s/ abrigo" (Expediente N° 57.169), que tramitan ante este Juzgado, emplaza al Sr. MARCELO DAVID SANTANA, DNI 22.422.695 para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de continuar los presentes según su estado. "Banfield, 6 de abril de 2015. Al punto II. Practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 132/137, respecto del Sr. Marcelo David Santana los cuales se publicarán en el Boletín Judicial, en el diario "El Bosque" de Lomas de Zamora y en el diario "La Nación", durante dos días, emplazándolo a su vez para que dentro de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de continuar los presentes según su estado. Firmado Dra. Bibiana R. Romero, juez. Alejandro Daniel Chessari, Secretario. Banfield, 16 de abril de 2015.

C.F. 30.776 / jun. 3 v. jun. 4

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA TIBURCIA SUÁREZ DNI N° 11.322.231. Mar del Plata, 13 de febrero de 2015. Sabrina P. Martínez, Secretaria.

M.P. 33.146 / jun. 1° v. jun. 3

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALDO FABIÁN COSTOZA. Lomas de Zamora 6 de mayo de 2015.- Leandra Díaz Kelly- Auxiliar Letrada.

LZ 46.902 / jun. 3 v. jun. 5

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia Número 8 de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Darío Grazibile, Secretaría a cargo del Dr. Blas Facundo Antolí, cita y emplaza a los herederos de AMA-

DEO QUINTO CONSTANTINO SALVATORI Y BRIZIO, RAYMUNDO ANTONIO SALVATORI Y BRIZIO, RICARDO ENRIQUE SALVATORI Y BRIZIO y OSCAR HÉCTOR SALVATORI Y BRIZIO y a quienes se consideren con derecho al inmueble Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección A, Manzana 91, Parcela 0017 F, Matrícula 67.546, Partida: 007-019.498-8, cuya usucapión se pretende, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "O'Higgins 340 S.A. c/ Salvatori y Brizio Oscar Héctor y otros s/ Prescripción Adquisitiva", (Expte. N° 45.912) en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial en turno del Departamento para que los represente en juicio. Bahía Blanca, 4 de mayo de 2015. Alicia S. Guzmán, Auxiliar Letrada.

B.B. 57.046 / may. 28 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Litarelli Darian Jonatan c/ Conte Pablo Alejandro y otros s/ Daños y perj. autom. c/les. o muerte (Exc. Estado)", Expte. N° 63720, cita y emplaza por 10 días a PABLO ALEJANDRO CONTE comparezca a tomar intervención en el presente proceso y oponga las defensas que entienda correspondan, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial, para que lo represente en juicio. Bahía Blanca, 28 de noviembre de 2014. Claudia A. Verna, Secretaria.

B.B. 57.148 / jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cnel. Rosales, Dto. Jud. Bahía Blanca cita y emplaza al demandado CALABRO DE FRANZONI CATALIA, FRANZONI ORESTES FERNANDO, FRANZONI ANTONIO FRANCISCO y FRANZONI LUIS ALBERTO y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Circ. VI, Sección A; Manzana 21; Parcela 21 a para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Orozco, Carlos Martín c/ Calabro de Franzoni, Catalina y otros s/ Prescripción adquisitiva, Expte. N° 44596, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Punta Alta, 10 de marzo de 2015. Firmado: Sebastián Uranga Morán, Secretario.

B.B. 57.150 / jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Liliana A. Fadel, cita por el término de 30 días a herederos de VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ, ABEL GONZÁLEZ, RUBÉN GONZÁLEZ Y HAYDEE AUED a fin de que en dicho plazo tomen intervención en autos "González Irma s/ Sucesión Ab- Intestato acum. Aued Julián s/ Sucesión testamentaria". Expte. 7054. Coronel Dorrego, 27 de abril de 2015. Liliana Amalí Fadel, Secretaria.

B.B. 57.181 / jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°5 de Bahía Blanca en autos: "CATALINAS S.A. s/ Quiebra Pequeña" expte. 104.801, hace saber que fue presentado el informe final y proyecto de distribución, y regulados honorarios a los profesionales, intervinientes. Bahía Blanca, 19 de mayo de 2015. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 57.171 / jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - "El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Dorrego, a cargo interinamente del Dr. Sergio Omar García, Secretaría Única a cargo de la suscripta cita y emplaza por el término de 10 días en autos caratulados: "Favre Omar Víctor y otra c/ Pelaez y Fuertes Ceferino y otros s/ Usucapión" Expte. N° 7658 a los herederos de CEFERINO PELÁEZ Y FUERTES, JOSÉ MARÍA PELÁEZ Y FUERTES, MARÍA ESTHER PELÁEZ Y FUERTES, ROSALÍA PELÁEZ Y FUERTES y EUSEBIA INÉS PELÁEZ Y FUERTES y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intente usucapir, sito en la localidad de Coronel Dorrego, designado como: Circ. I, Sec. A, Manz. 22, Parc. 1c, Partida Inmobiliaria N° 34.861 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Ausentes que

corresponda. Coronel Dorrego, a los 17 días del mes de abril de 2015. Dra. Liliana Amalí Fadel, Secretaria.

B.B. 57.191 / jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 3, Sec. Única de B. Bca. en los autos: "Brian Martín c/ Berth Alicia Ivana y otros s/ Cobro Ejecutivo de Alquileres", Expte. N° 64066 cita y emplaza al Sr. ERNESTO ALEJANDRO BERTH a fin que oponga excepciones legítimas dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, 7 de mayo de 2015. Claudia Verna, Secretaria.

B.B. 57.207 / jun. 3 v. jun. 4

9. MERCEDES

Mc.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Avagnina, Azucena Isabel, Caracoché René Pablo y Caracoché, Orlando Raúl s/ Sucesiones", cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AZUCENA ISABEL AVAGNINA, RENÉ PABLO y/o RENÉ PABLO CARACOCHE y de ORLANDO RAÚL CARACOCHE. Navarro, 6 de mayo de 2015. Guillermo Fabián Valverde, Secretario.

Mc. 66.717 / jun. 3 v. jun. 5

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia, N° 4, a cargo de la Dra. María Eugenia Sormani, Secretaría Única del Depto. Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña DELIA GÓMEZ. San Nicolás, 27 de junio de 2014. Luciano Eduardo Mucilli, Auxiliar Letrado.

S.N. 74.409 / jun. 1° v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, en los Autos Caratulados: "GÓMEZ FRANCISCO RUBÉN s/ Prescripción Adquisitiva" Expte N° 99.026 cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el bien que se intenta usucapir: Ubicado en calle Alvear N° 664 de San Nicolás, Nomenclatura Catastral: C 1 S D MZ 0307 CH 0000 QTQ 000 FR 0000 Parc. 0009 M Subp Partido 098, son sus linderos. medidas y superficie: mide: NE: 8.00m linda con lote 9k; SE: 25.00m linda con lote 9k; SO: 8.00m linda con calle Alvear; NO: 25.00m linda con lote 9b; superficie 200.00m2, para que en el plazo de diez días contesten demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes que en turno corresponda. María Carolina Fazeuilhe, Auxiliar Letrada.

S.N. 74.329 / jun. 1° v. jun. 3

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 1 del Depto. Jud. de T. Lauquen -Bs. As. a cargo del Dr. Gustavo N. Bértola, Sec. Única a cargo del Dr. Diego G. Venticinque, hace saber por cinco días que con fecha 11 de diciembre de 2014 se presentó en Concurso Preventivo y con fecha 12 de diciembre de 2014 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de ÑANDUBAY S.R.L. (CUIT N° 30-65985689-8) con domicilio real en Ruta Nacional N° 33 Km. 324,5 de Trenque Lauquen y domicilio social en Pte. Perón N° 1237 el que tramita en autos "Ñandubay S.R.L. s/Concurso Preventivo" Expte. 93.116 y asimismo con fecha 16 de marzo de 2015 se presentaron y con fecha 20 de marzo de 2015 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de sus socios BRÍGIDA PATRICIA MARÍA CAMPBELL (CUIT N° 27-12113614-2) que tramita en autos "Campbell Brígida Patricia María s/Concurso Preventivo" Expte. 93.275 y EDUARDO OSCAR BARALDI (CUIT N° 20-11993551-3) que tramita en autos "Baraldi Eduardo Oscar s/Concurso Preventivo" Expte. 93.276, domiciliados ambos en Avda. Perón 1237, Trenque Lauquen, el síndico designado es el Cdor. José Luis Cueli con domicilio en Urquiza 327, Trenque Lauquen, Te. (02392) 431830 o 434160, de 8 a 17.30 hs., recibirá los pedidos de verificación de los acreedores hasta el 30 de junio de 2015. El plazo para observar los pedidos de verificación vence el 16 de julio de 2015. Fijándose los días 30 de agosto de 2015 y 16 de octubre de 2015 para que el

Síndico presente los inf. del art. 35 y 39 de la LCQ. La Audiencia Informativa se celebrará el 17 de mayo de 2016 a las 10 hs. Trenque Lauquen, 05 de mayo de 2015. Diego G. Venticinque, Secretario.

T.L. 77.339 / may. 28 v. jun. 3

14. DOLORES

Ds.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Madariaga a cargo Dra Silvia Adriana Guglielmetti, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARIAS SEBASTIÁN BENICIO. General Juan Madariaga, 22 de abril de 2015. María S. Guidoni, Secretaria.

Ds. 79.327 / jun. 2 v. jun. 4

19. QUILMES

Qs.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ROMERO EUGENIA. Avellaneda, 13 de noviembre de 2014. Gustavo O. Pérez Tabernerero, Secretario.

Qs. 89.196 / jun. 3 v. jun. 5

20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita y emplaza por diez días a herederos de NAZARIO CORPUS CALLES, L.E. 1.377.515 y a herederos de ROGELIO GALLARRETA, L.E. 1.392.434 y a quien se crea con derecho respecto del inmueble sito en calle Magallanes N° 269, Nomenclatura Catastral Circ. I; Secc. E; Chac. 130, Manz. 130 g; Parcela 37 a; Matrícula N° 8406 del Partido de Tandil (103), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Mondino Hugo Daniel c/ González César Nicanor y otros s/ Prescripción Adquisitiva - Usucapión", Expte. N° 42.727, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 341 C.P.C.C.). Tandil, 8 de abril de 2015. Sandra G. Pérez Rolíe, Secretaria Subrogante.

Tn. 91.215 / may. 28 v. jun. 10

24. OLAVARRÍA

OI.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de TORRES CORINA EULALIA. Olavarría, 9 de abril de 2015. Susana M. Sallies, Secretaria.

OI. 98.100 / jun. 1° v. jun. 3

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Única, de Olavarría, Departamento Judicial Azul, cita y emplaza por diez días al Sr LIBORIO CIGANDA y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso: Circ. I, Secc. C, Qta. 39, Mz. 39 c, Parc. 14, sito en Collinet 1847 de Olavarría, para que dentro del plazo de diez días tomen intervención en autos y hagan valer los derechos que estimen corresponden, en los autos "Cáceres Carlos Alberto c/ Ciganda Liborio s/ Usucapión" "(Expte N° 34496), bajo apercibimiento de nombrarseles un Defensor de Ausentes. Olavarría, 4 de mayo de 2015. Alfonsina Azzato Capuano, Auxiliar Letrada.

OI. 98.139 / jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Única, de Olavarría, Departamento Judicial Azul, cita y emplaza por diez días a herederos de EDUARDO RAÚL BARCELLA para que comparezcan y hagan valer los derechos que estimen corresponden, en los autos "Prego de Rigo Lydia c/ Barcella Eduardo Raúl y Agencia Rago Automotores s/ Incumplimiento Contractual e Indmn. de Daños y Perjuicios" (Expte. N° 1095/93), bajo apercibimiento de nombrarseles un Defensor de Ausentes. Olavarría, 15 de mayo de 2015. Germán E. Mancinella, Auxiliar Letrado.

OI. 98.140 / jun. 2 v. jun. 3